

Tel.: (595-21) 585.606/10 Fax: (595-21) 585.612 Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ACTA Nº 16/2020 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020)

En Virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma https://meet.google.com/, el viernes veinticuatro de julio del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las catorce horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete, Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay, Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta, Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez, Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández, Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni, Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez, Est. Richard Javier González Acosta,

AUSENTES

Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz, Est. Humberto David Ruiz Vera,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro No Docente
Miembro No Docente
Miembro Restudiantil
Miembro Estudiantil

Miembro Docente (Justificado) Miembro Estudiantil

Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS Secretaria de Facultad et ing Adr LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl

TARIA G

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ACTA Nº 16/2020 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020)

ORDENDELDÍA

- 1°) Consideración de Acta N° 15 del 10 de julio de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 2°) Expedientes Ingresados.
- 3°) Homologar lo actuado por el Decano.
- 4°) Asuntos Varios.
- 5°) Informes Verbales.

Abg PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

Tel.: (595-21) 585.606/10 Fax: (595-21) 585.612 Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 310-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 15 DEL 10 DE JULIO DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 15 del 10 de julio de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

310-01-2020 APROBAR el Acta N° 15 del 10 de julio de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.

Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

CD/PBS/sacl Secretaria General



Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 101/2 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Fax: (595-21) 585.612

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 311-00-2020**

"POR LA CUAL SE DENIEGA LA REAPERTURA DEL PERIODO PAGO DE MATRICULACIÓN/ INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2020".

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2456/2020, presentada por la Est. Claudia Elena Giménez González, con C.I. N° 2.266.323, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por la que solicita reapertura del periodo de pago de Matriculación / Inscripción del Primer Periodo Académico de 2020;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción:

El Calendario de Actividades Académicas, Aranceles de Matrícula y Planes de Pago para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales, correspondiente al Primer Período Académico de 2020;

La Resolución de Consejo Directivo Nº 284-00-2020, "POR LA CUAL SE CONCEDE LA REAPERTURA DEL PERIODO DE PAGO DE MATRICULA/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020";

> EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

311-01-2020 **DENEGAR** la reapertura al periodo de pago de Matriculación / Inscripción del Primer Periodo Académico de 2020, a la Est. Claudia Elena Giménez González de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por extemporánea.

311-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

RICIA BÓRDÓN SALINAS

ecretaria de Facultad

Prof.ing Agr. EUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO Decano y Presidente

CD/PBS/sacl

SONO NACIO

SECRETARIA



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal José Félix Estigarribia, Km. 101/2 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 312-00-2020**

POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE LA COORDINADORA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON REFERENCIA A LA CAMPAÑA POR EL ARANCEL CERO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2476/2020, elevada por la Coordinadora Estudiantil Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción, en la que informa acerca de la campaña por el Arancel Cero en las Universidades Públicas, en la que impulsan el rechazo a los recortes presupuestarios por parte del Gobierno Nacional a la educación superior, mayor inversión para la Educación Superior y la aprobación de la Ley de Arancel Cero que garantice la exoneración de todo tipo de aranceles en las Universidades Públicas del país;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción:

> EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

312-01-2020 TOMAR nota del informe elevado por la Coordinadora Estudiantil Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción, en referencia a la campaña por Arancel Cero en las Universidades Públicas.

312-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

CD/PBS/sacl

ARIA GENER



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 313-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2523/2020, por la que eleva el informe de la comisión de exoneración de aranceles de estudiantes de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Institución y la nómina de beneficiarios, correspondiente al Segundo Período Académico 2020;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento de Exoneraciones de Pagos a Estudiantes de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Comisión encargada del estudio de exoneraciones de pagos de aranceles para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Segundo Período Académico 2020, en la que se eleva el detalle de estudiantes beneficiados con exoneración;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

313-01-2020

APROBAR el informe de la Comisión de Exoneración de Pago de Aranceles para Estudiantes de Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico 2020.

313-02-2020

EXONERAR el pago de Aranceles a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico 2020, conforme al siguiente detalle:

CASA MATRIZ Carrera de Ingeniería Agronómica 100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ACHUCARRO VELAZQUEZ, ZENEDA HAIDEE	4.824.046
2.	ADORNO MENDOZA, NATALIA ELIZABETH	5.527.877
3.	ALFONZO RUIZ DÍAZ, LIZ LUJÁN	5.506.775
4.	AMARILLA MARTÍNEZ, ANA BELÉN	5.129.962
5.	ARRÚA ORTEGA, CECILIA AMAMBAY	5.550.205
6.	BÁEZ BRÍTEZ, ELIZABET	6.789.083
7.	BENEGAS ALCARAZ , VANESA ABIGAIL	5.502.719
8.	BENÍTEZ CHÁVEZ, EMILIO ISAAC	5.481.635
9.	BENÍTEZ HERRERA, MARCOS JAVIER	6.273.309
10.	BOGADO BENÍTEZ, JOSÉ EDUARDO	4.721.507
11.	BOGADO MARTÍNEZ, MELANIE MA. JOSÉ	4.937.313
12.	BORDENAVE LEITE, AZUCENA PACHOLI	8.057.834
13.	BRÍTEZ QUIÑÓNEZ, RAFAEL	5.627.936
14.	BRÍTOZ, MARLENE BEATRIZ	5.704.652



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 313-00-2020

Página .

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

100% de exoneración

	100% de exoneración	
N∘	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
15.	BUENO KNOOP, FEDERICO SEBASTIAN	5.709.460
16.	CABRERA MEZA, EMILSE RAMONA	5.139.412
17.	CABRERA PRESENTADO, KALINE SOFÍA	5.629.221
18.	CÁCERES CABRERA, JUNIOR ADEMIR	4.782.328
19.	CARDOZO ORTÍZ, JOSÉ ANDRÉS	5.150.326
20.	CARDOZO ORTÍZ, VÍCTOR MANUEL	4.501.881
21.	CASTIÑEIRA SÁNCHEZ, MARISOL FELICITA	4.395.687
22.	CHAPARRO CARRILLO, LUÍS ENRIQUE	5.026.257
23.	CONTRERA ALCARAZ, ANA LUCÍA	4.254.385
24.	CORONEL TORRES, JUAN CARLOS	4.548.448
25.	CRISTALDO DÍAZ, SABRINA ELIZABETH	5.144.876
26.	CRISTALDO FLEITAS, VERÓNICA LUJÁN	5.169.814
27.	DACAK COLMÁN, ENZO IVAN	4.895.793
28.	DARMANÁZ GIMÉNEZ, NICOLE BEATRIZ	4.837.441
29.	ESTECHE RUIZ, NATANAEL JESÚS MARÍA	5.798.314
30.	ESTIGARRIBIA GÓMEZ, MÓNICA MARÍA	5.023.368
31.	FERNÁNDEZ BRÍTOS, LUZ ROMINA	8.390.342
32.	FERNÁNDEZ OZUNA, YHANKA ALINE	7.157.197
33.	FERREIRA INSAURRALDE, CARLOS EMILIO	4.785.463
34.	FINES LÓPEZ, YAMILA ABHIGAIL	4.257.860
35.	FLECHA BÁEZ, ALEXANDRA GISSELLE	4.789.267
36.	FRANCO ARCE, WALTER ADRÍAN	4.769.267
37.	GAONA CABAÑAS, MARÍA MERCEDES	
38.	GARCÍA ZAVALA, LAURA LETICIA	5.085.235
39.	GIMÉNEZ CORONEL, JESSICA BELÉN	4.795.685
40.	GINTER REIMER, GEORG SANDER	4.815.457
41.	GIRET RÍOS, BIANCA VALERIA	4.712.792
42.	GÓMEZ IBARRA, OSMAR ANDRÉS	4.802.100
43.	GONZÁLEZ CARDENAS, TATIANA	5.897.680
44.	GONZÁLEZ GALEANO, CRISTEL LUCERO	8.019.344
45.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VIOLETA MARÍA	5.526.651
46.	GONZÁLEZ ROJAS, DAVID EDUARDO	4.280.960
47.	GONZÁLEZ SACHELARIDI, NAYELI	6.614.179
48.	GRABOWSKI GONZÁLEZ, MARIO R. CONCEPCIÓN	7.056.704
49.	GUERRERO LARROZA, ANA MAHIESI	6.245.658
50.	HAEDO LÓPEZ, NATALIA ESMILCE	4.640.672
51.	IBARRA FELIP, ALEJANDRA MARÍA	5.166.859
52.	LEGUIZAMÓN CABALLERO, CLAUDIA AGÉLICA	4.967.152
53.	LEGUIZAMÓN CABALLERO, MERCEDES ANTONIETA	5.164.842
54.	LÓPEZ DURÉ, DAHYANA MONSERRATT	5.164.828
55.		4.431.437
56.	LÓPEZ FARIA, LEONARDO DAVID	4.188.534
	MAIDANA PATIÑO, MARÍA MONSERRATH	4.676.756
57.	MARÍN ACOSTA, JUAN ABELARDO	5.218.051
58.	MARTÍNEZ CABRERA, NAZARENA	6.740.192
59.	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, ELIANA ELIZABETH	5.315.207
60.	MARTÍNEZ GLOCKER, SOFÍA GIOVANNA	5.897.786
61.	MENA VERGARA, RICARDO SAÚL	5.207.042
62.	MORA NOGUERA, MARÍA ALEXANDRA	3.260.888
63.	MORÍNIGO ORTIGOZA, BLANCA LIZ	6.921.302
64.	MORÍNIGO ORTIGOZA, LILIANA ESTELA	6.888.503
65.	MUJICA ALONSO, FÁTIMA LUZ MARÍA	4.736.826
66.	NAVARRO GONZÁLEZ, DEISY ROMINA/	4.832.331
67.	NÚÑEZ INSFRÁN, ROMINA SOLEDAD//	5.027.720



Bordolumes



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 313-00-2020

Página 3

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020"...

100% de exoneración

N∘	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
68.	ORZUSA ACUÑA, ROSSMARY NOEMÍ	4.279.231
69.	OVELAR RODRÍGUEZ, SADY MARIANA	4.910.427
70.	PEÑA GONZÁLEZ, PATRICÍA ROCÍO	4.299.264
71.	PEREIRA BARRIENTOS, HUGO JAVIER	6.239.125
72.	PÉREZ ROLÓN, ROSA MARÍA	5.555.833
73.	PINEDA ACOSTA, EVELYN HELENA	5.887.795
74.	PINTOS OLMEDO, ARACELI BELÉN	6.723.703
75.	QUENAN SOSA, DIEGO GUILLERMO	4.905.306
76.	RIVEROS PINEDA, MARÍA ESTHER	6.252.015
77.	RODRIGUEZ CANTERO, LEONARDO	5.218.275
78.	ROLÓN GALEANO, MIRELLY PAOLA	4.459.782
79.	ROLÓN ROA, ENRIQUE JAVIER	4.184.226
80.	ROLÓN SAMUDIO, JUANITA MONSERRAT	5.033.307
81.	ROLÓN SÁNCHEZ, ELIZA ADRIANA	4.783.153
82.	ROLÓN VALENZUELA, VÍCTOR RENATO	4.456.277
83.	ROMERO THOMPSON, RODRIGO VIDAL	5.271.858
84.	ROMERO, SABRINA RAQUEL	6.579.168
85.	ROTELA GONZÁLEZ, NATHANAEL ALEXANDER	5.720.266
86.	RUIZ DÍAZ ROMERO, BELÉN DE JESÚS	6.555.640
87.	RUIZ ESTIGARRIBIA, NOELIA BEATRIZ	5.998.422
88.	SAMANIEGO TORRES, MAX DANIEL	4.401.289
89.	SANABRIA ALMADA, GUSTAVO ARIEL	3.404.057
90.	SANTOS GARAY, ALEJANDRA VERENICE	6.841.826
91.	SOLÍS LEIVA, NATALIA MARÍA	6.024.349
92.	TORRES GIMÉNEZ, CHRISTIAN	5.106.006
93.	UNZAIN MORENO, ENZO GIOVANNI	4.767.167
94.	VARGAS BARRIA, DAISY ESTHER	4.618.833
95.	VARGAS DE MESTRAL, CAMELIA SOLEDAD	5.414.708
96.	VÁZQUEZ ARRÚA, BIANCA MARIELA	4.344.213
97.	VÁZQUEZ DE LA CRUZ, CYNTHIA CAROLINA	5.378.860
98.	VEIGA AQUINO, DEBBY PANAMBI	4.448.913
99.	VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, CAROLINA CONCEPCIÓN	6.813.772
100.	VILLAGRA LURASCHI, MARÍA CELINA	4.921.230
101.	VÍVEROS NARVAEZ, SAIDI ISABELLA	4.573.078
102.	ZARATE GALEANO, WALTER RUBÉN	5.456.646
103.	ZORRILLA MILLOT, BARBARA ADRIANA	4.832.109
104.	ZUNINI ROLÓN, LAURA MARÍA CECILIA	4.785.798

50% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ALVARENGA CÁCERES, EVA MARINA	6.177.610
2.	AQUINO MARÍN, MARÍA JOSÉ	5.443.365
3.	CABAÑAS VILLASBOA, CYNTHIA ARACELI	6.154.361
4.	CABRERA GALEANO, LETICIA MARIEL	4.914.220
5.	CAMPUZANO ORTÍZ, SARA ELIZABETH	6.378.626
6.	CARDENAS BORDÓN, JIMENA MONTSERRAT	4.555.540
7.	CASTAGNINO FLEYTAS, EVER OSMAR	3.846.189
8.	CÉSPEDES AZUAGA, NORA ALEJANDRA	5.289.855
9.	CHAVES ALCARAZ, JULIO ALEJANDRO	5.389.907
10.	DUARTE AYALA, MARÍA VERÓNICA	4.956.043

CDIPBS/sac/ Secretaring General

Bondopullo



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 313-00-2020**

Página 4

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

50% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
11.	DUARTE VEGA, VÍCTOR DANIEL	5.382.821
12.	ESTIGARRIBIA GONZÁLEZ, MATÍAS ANTONIO	5.627.735
13.	FERREIRA FIGUEREDO, GERARDO FABIAN	4.481.610
14.	GABRIAGUEZ PERALTA, EVELYN	5.542.293
15.	GAMARRA ULIAMBRE, HENRY MIGUEL	4.584.686
16.	GARCÍA GONZÁLEZ, REBECA	4.699.881
17.	LARREA TORRES, JOSÉ SANTIAGO	5.107.210
18.	LÓPEZ GÓMEZ, MAYRA CAMILA	4.999.545
19.	MARIO NEQUI, GUIDO MATIAS	6.186.655
20.	MEDINA ROTELA, MÓNICA DIANEDT	5.261.081
21.	MEDINA VERA, DEISY GISSEL	5.542.108
22.	MIRANDA AREVALOS, ANGELINE DAHIANA	6.263.051
23.	MONTIEL FARIÑA, CECILIA MONSERRAT	5.823.056
24.	MONTIEL NÚÑEZ, KEILA JAEL	7.417.430
25.	MOREIRA RIVAS, ESTEBAN ISRRAEL	6.757.229
26.	MORLAS CABRERA, ANA LIZ	5.672.017
27.	NOTARIO ZAYAS, PEDRO JUSTINO	5.196.231
28.	ORTÍZ FRANCO, FÁTIMA DEL ROSARIO	4.560.928
29.	OZUNA CÉSPEDES, PATRICIA	6.259.165
30.	PEREIRA GAVILÁN, MARÍA LUZ	4.825.192
31.	RAMOS MAZACOTTE, VIOLETA	5.330.205
32.	ROLÓN GONZÁLEZ, MARÍA ARAMY	4.743.278
33.	SALDIVAR GARCÍA, HÉCTOR IVÁN	5.238.928
34.	VILLALBA COLMÁN, LIZ FABIOLA	5.519.368

Carrera de Ingeniería Forestal 100% de exoneración

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	AGUILAR ARROYO, SOFÍA ABIGAIL	4.888.856
2.	AGUILERA ZÁRATE, LUÍS FERNANDO	6.276.555
3.	AVALOS NAUMANN, BIANCA ANALISSE	5.057.068
4.	BARBOZA VERZA, PRISCILA ANDREA	4.425.280
5.	CABRAL OCAMPOS, MARÍA CRISELDA	6.792.310
6.	CARIBAUX VALENZUELA, CAMILA ANDREA	5.094.365
7.	COLMÁN RODRÍGUEZ, SERGIO NICOLÁS	4.928.947
8.	FLEITAS SOSA, DIANA ALEJANDRA	5.479.991
9.	MAIDANA PATIÑO, MARÍA BETHANIA	4.676.757
10.	MARTÍNEZ, LETICIA ANTONIA	4.260.258
11.	MORA MÚÑOZ, GERARDO AGUSTÍN	5.132.958
12.	PIRIS DA MOTTA FERREIRA, DULCE MARÍA REGINA	4.915.286
13.	RAMÍREZ VILLASBOA, LUZ MARÍA	7.156.736
14.	URBIETA ROJAS, KATIA DE LAS NIEVES	6.537.509
15.	YEZA GONZÁLEZ, ADA ROSA	5.344.966







Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 313-00-2020

Página !

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

50% de exoneración

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	BALBUENA MARTÍNEZ, ALICE NOEMÍ	5.243.431
2.	CASCO FUGUEREDO, ARACELLY JACQUELINE	4.953.304
3.	COLMÁN SOSA, OSCAR SEBASTIÁN	5.313.075
4.	GAUTO RIVAROLA, ALEX SEBASTIÁN	5.701.417
5.	GENES CHAPARRO, SILVIA ESTELA	4.894.115
6.	RIVEROS CHÁVEZ, RONALD ISMAEL	4.636.851
7.	VARGAS LASTA, KAREN DIANA	5.427.268

Carrera de Ingeniería en Ecología Humana 100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	CASTILLO CÁCERES, NATALIA CONCEPCIÓN	6.322.945
2.	LUGO MELGAREJO. FÁTIMA AZUCENA	4.992.479
3.	NÚÑEZ GARCÍA, ELIANA MONSERRAT	5.309.033
4.	PESCHKA MARTÍNEZ, KATHERINE JEANNETTE	4.093.831
5.	QUIÑÓNEZ RECALDE, GUSTAVO ADALBERTO	4.707.540
6.	VILLALBA AYALA, JHONATAN ARIEL	4 332 490

50% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ALONSO VILLASANTI, SARA CECILIA	5.501.152
2.	BENÍTEZ ARMOA, ROSALIA SOLEDAD	5.366.539
3.	CANTERO MARECO, ESTEFANÍA SOLEDAD	4.706.780
4.	ESPÍNOLA VERA, ALEJANDRA JAZMÍN	4.552.398
5.	FERNÁNDEZ VAZQUEZ, YANINA MONTSERRAT	7.130.889
6.	GAMARRA GIMÉNEZ, MARÍA LOURDES	6.559.169
7.	GÓMEZ RODRÍGUEZ, ARIANA ESTEFANÍA EUGENIA	5.935.291
8.	HERMOSILLA MONTIEL, FÁTIMA MONSERRAT	5.285.060
9.	JARA DE LARROZA, NELLY KARINA	2.393.787
10.	VELÁZQUEZ TALAVERA, XIOMARA LETICIA	4.213.875
11.	ZÁRATE OVIEDO, FULBIO	5.671.726

Carrera de Lic. En Administración Agropecuaria 100% de exoneración

	100% de exemeración		
N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°	
1.	BARRIOS SANTACRUZ, SOFÍA BELÉN	4.596.264	
2.	BOGADO CARDOZO, GISSEL CAROLINA	5.130.616	
3.	FRANCO RODRÍGUEZ, MELANIE	5.660.373	
4.	FRANCO RODRÍGUEZ, MELISSA	5.612.442	
5.	JIMÉNEZ BALBUENA, VANINA MARÍA LUJÁN	5.205,280	
6.	MORA SÁNCHEZ, NELIDA SOFÍA	4.299.508	
7.	ORTÍZ DÍAZ, DONATO ANTONIO	4.320.051	
8.	VÁZQUEZ COLMÁN, ROSA MARÍA	4.790.340	
9.	VERDEJO ARCE, SONIA ELIZABETH	4.758.206	
10.	ZARZA PIMIENTA, KATHERINNE SOLEDAD	4.762.649	

50% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ALMIRÓN ALVAREZ, TEOVALDO	7.130.724
2.	AMARILLA GÓMEZ, GUILLERMO RAÚL	5.115.790
3.	AREVALOS ROMERO, LORENA NOEMI	5.012.522
4.	AYALA ESTIGARRIBIA, ROCIO ELIZABETH	5.243.652
5.	CARDOZO BENÍTEZ, MARÍA DEL CARMEN	5.930.489
6.	CENTURIÓN, ALBERTO GERMÁN	7.285.511
7.	COLARTE CRECHI, YELDINY MILENE	4.862.357

CENCIAS GALLONIO DE LA CONTRACTOR DE LA

OF CANATO



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 313-00-2020

Página 6

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

50% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
8.	DIONICH ROA, ERIKA ALEJANDRA	3.862.537
9.	DORIA BENÍTEZ, ENRIQUE FIDEL	2.373.125
10.	ESPINOZA LEDEZMA, RANDY MARCEL	4.740.324
11.	FERNÁNDEZ FALCÓN, SHIRLEY MARLENE	4.675.758
12.	GAMARRA GIMÉNEZ, MARÍA BELÉN	6.559.164
13.	GAONA GALEANO, NOLBERTA FABIOLA	6.305.940
14.	GAVILÁN ALARCÓN, RAMÓN EUSTACIO	4.818.106
15.	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MOISÉS	4.877.773
16.	JARA, SAVINO RAMÓN	7.298.507
17.	JIMÉNEZ GRANADOS, RAIDA JAZMÍN	4.335.864
18.	LUGO BARÚA, DIANA ELIZABETH	4.314.660
19.	MONTIEL VERA, JESÚS ENRIQUE	4.508.964
20.	NAVARRO LEZCANO, ALDO JAVIER	5.372.663
21.	OJEDA VALDEZ, SANDRA BEATRIZ	6.755.389
22.	OVELAR BENÍTEZ, DELIA CECILIA	4.987.035
23.	OVELAR BENÍTEZ, HUGO MIGUEL	4.987.078
24.	RIVEROS GIMÉNEZ, ANGÉLICA BEATRIZ	4.728.801
25.	SANTANDER CORONEL, MARCELO EDUARDO	5.427.626
26.	TORRES MENDEZ, DORIS EUNICE	4.882.142
27.	VALDEZ BRÍTOS, LUÍS SANTIAGO	5.500.879
28.	VERDEJO ARCE, NANCY BEATRIZ	5.010.231

Carrera de Ing. Ambiental 100% de exoneración

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ACOSTA BAREIRO, MILKA MONTSERRAT	5.446.093
2.	ALCARAZ RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	5.205.331
3.	ALCARAZ RODRÍGUEZ, OLGA CAROLINA	5.205.330
4.	CENTURIÓN LÓPEZ, JERUTI MARÍA	4.905.307
5.	ENCISO SOLÍS, FLORENCIA	4.353.553
6.	FRASQUERI BORDÓN, ARACELI MONSERRAT	6.865.450
7.	GIMÉNEZ SUAREZ, LILIANA MACARENA	4.670.949
8.	GONZÁLEZ ACUÑA, SILVIA	4.963.275
9.	GRANADA LÓPEZ, GISELLE BEATRIZ	4.696.046
10.	LARROZA FRANCO, SILVIA ESTHER	5.205.771
11.	LEZCANO RIVAS, FÁTIMA LUCÍA	5.241.284
12.	LÓPEZ GIMÉNEZ, JAZMÍN MARÍA	4.831.386
13.	MAI FRANCO, MIRNA MABEL	4.726.716
14.	MONGELOS MELLID, RUTH STEPHANIA	4.340.340
15.	MOREIRA VILLAMAYOR, ELÍAS EDUARDO	5.295.410
16.	MUJICA LOVERA, KARINA ARACELLI	4.755.464
17.	NOGUERA BENÍTEZ, CECILIA BELÉN	5.897.553
18.	PEÑA GONZÁLEZ, LETICIA	3.614.148
19.	PINTO SALVIONI, DIANA RAQUEL	6.803.815
20.	RAMOS MENDEZ, ADRIANA GIANINNA	3.513.447
21.	RIVEROS CASTILLO, FIORELLA MONSERRAT	4.811.547
22.	SAMUDIO SANTA CRUZ, ALDANA ANALIA	4.239.641
23.	SANTACRUZ BERNAL RUTH ELIANA 2	5.637.796
24.	VILLALBA CARDOZO, ROMINA NATALIA	4.344.712



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 313-00-2020

Página 7

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

50% de exoneración

N∘	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ADORNO ALFONZO, WILLIAM ARIEL	4.702.009
2.	AGUILERA ARCE, GABRIELA MERCEDES	4.561.196
3.	ALVARENGA INSFRÁN, LUZ DIVINA	6.296.791
4.	AQUINO MELGAREJO, ADA ROCÍO	4.987.689
5.	BARRIOS MEZA, MARÍA FÁTIMA	4.940.913
6.	BENÍTEZ ARIAS, ANABEL BEATRIZ	5.273.686
7.	BENÍTEZ ORUÉ, MARÍA ESTHER	5.615.917
8.	BOGADO CÓRONIL, MABEL DEJESÚS	5.473.745
9.	CABRERA GIMÉNEZ, ALMA MICAELA AYLEN	5.004.952
10.	CABRERA MEZA, LIZ JOHANA	5.139.413
11.	CÁCERES ROTELA, INGRIS HERMELINDA	5.768.135
12.	CARMONA ECHEVERRIA, VANESSA ARMINDA	4.425.615
13.	DURÉ GALEANO, CYNTHIA NOEMÍ	4.361.089
14.	FLEITAS GUAYUAN, ROCÍO ELIZABETH	5.152.239
15.	FLEITAS MALDONADO, DAHIANA ELIZABETH	5.304.791
16.	GIMÉNEZ AGUILERA, DIEGO JAVIER	4.967.571
17.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA CELESTE	5.155.448
18.	GONZALEZ PAREDES, HÉCTOR GABRIEL	4.126.613
19.	GÚTIERREZ GUERREROS, PATRICIA MAGDALENA	5.276.568
20.	GUTIERREZ LÓPEZ, FLORENCIA JAZMÍN	4.532.688
21.	IRIARTE PERALTA, KARINA LUJÁN	5.084.377
22.	JARA INSFRÁN, MARÍA SOL	3.984.727
23.	LEDEZMA HERMOSA, LUCÍA ISABEL	5.279.313
24.	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ISIDRO LUÍS	3.976.252
25.	MENDOZA MARTÍNEZ, ANA LAURA	6.032.505
26.	MIR TILLERIA, LUZ BELÉN	5.388.379
27.	MOLINAS FERNÁNDEZ, CLAUDIA LETIZIA	5.539.949
28.	OJEDA RODAS, DIANA ELIZABETH	5.422.260
29.	ORUÉ VILLASANTI, MARIAN RAQUEL	4.246.025
30.	RAMÍREZ OZORIO, ADRIANA ELIZABETH	4.691.215
31.	ROTELA VILLALBA, VIRGINIA MONZERRAT	5.160.635
32.	SANTACRUZ COLMÁN, DEYMA CECILIA	5.753.474
33.	TORALES VILLALBA, ANDREA ELIZABETH	6.050.701
34.	TORRES BRÍTEZ, GRISEL LARISSA	4.209.963
35.	VÁZQUEZ FIGUEREDO, ROMINA ARACELI	5.638.163
36.	VERA PEREIRA, MATHÍAS CAYETANO	5.046.607

Carrera de Ing. Agroalimentaria 100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	BENÍTEZ GENEZ, BRENDA LISSET	4.291.493
2.	CÁCERES CARVALLO, ROMINA ARAMÍ	4.736.839
3.	CAMBRA FRANCO, LARISSA SOFÍA	5.421.386
4.	FERNÁNDEZ MEDINA, GUIDO ALFONSO	5.076.877
5.	FRANCO SOSA, DARIO FERNANDO	5.016.052
6.	GALEANO IBARRA, MARÍA JOSÉ	6.857.794
7.	GIMÉNEZ FERREIRA, MELINA JUDITH	4.363.068
8.	GÓMEZ ARAUJO, PATRICIA MAGALI	4.860.122
9.	MAIDA ALMADA, PATRICIA MARÍA DEL MAR	4.861.784
10.	MAIDANA REJALA, NATALIA ELIZABETH	5.024.057



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 313-00-2020

Página

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

50% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ACUÑA GONZÁLEZ, ARABELLA GUADALUPE	4.927.422
	AQUINO RIVEROS, CLUNY ARELI	6.960.001
3.	AYALA COLMÁN, NATALIA ZUNILDA	6.220.373
4.	GIMÉNEZ MÉNDEZ, CAMILA ESTHER	6.540.258
5.	GODOY AYALA, ERIKA VICTORIA	4.592.937
6.	MARECOS ORTÍZ, ROSSANA MABEL	5.213.161
7.	OVELAR BENÍTEZ, FÁTIMA CAMILA	4.987.034
8.	RAMÍREZ ORUÉ, JORGE ADRÍAN	5.713.365
9.	ROJAS, TAMARA PATRICIA	6.231.979
10.	VELÁZQUEZ CUELLAR, MILAGROS NOEMÍ	5.404.798

FILIALES PEDRO JUAN CABALLERO Carrera de Ingeniería Agronómica

100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ALONSO DELGADO, JENNYFER PAOLA	5.767.705
2.	ARCE JARA, FREDY	4.018.764
3.	AREVALO CENTURION, ANA LUISA	5.747.420
4.	ARGUELLO SANCHEZ, CARMEN ANDREA	4.748.182
5.	AVEIRO MENDOZA, CARMEN RAMONA	4.320.850
6.	AYALA DENIS, WILLIAN DAVID	4.526.704
7.	BALBUENA RECALDE, AZUCENA	6.632.511
8.	CABALLERO PIRIS, LUIS ENRIQUE	5.125.744
9.	CARDOZO VÁZQUEZ, OSCAR DAVID	6.723.963
10.	DELGADO GONZÁLEZ, ROMUALDO	4.588.152
11.	DUARTE GIMÉNEZ, LIZ MARIA MATILDE	4.365.033
12.	GONZÁLEZ SOLIS, MARCELO FABIAN	4.384.839
13.	LEZCANO RIOS, DAIANA GRACIELA	4.924.253
14.	LÓPEZ QUEVEDO, LIZ PAOLA	5.087.961
15.	MARQUEZ FENRNADEZ, DIEGO MANUEL	5.662.816
16.	MARTÍNEZ CARDOZO, LAURA ISABEL	3.502.313
17.	MENDIETA SANGUINA, ROBERTO	5.994.789
18.	MENDIETA SANGUINA, RONALDO	5.994.788
19.	PÉREZ VILLALBA, LUCIANO	536.248
20.	RUÍZ DIAZ BARRIOS, YANICE VALERIA	7.351.570

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ALVAREZ RAMÍREZ, NATHALIA CAROLINA	5.020.488
2.	AYALA SALINAS, DALIA CLARICE	5.553.918
3.	FRANCO LÓPEZ, LIZA CONCEPCIÓN	5.220.308
4.	GOMEZ RODRIGUEZ, CÉSAR GUSTAVO	5.679.740
5.	MARTÍNEZ CARDOZO, MICAELA	6.382.606
6.	MILTOS PEÑA, TALIA LIZANI	6.702.303
7.	MINELA ROA, GESSICA	6.778.806
8.	MONTIEL COHENE, FERNANDO RAMÓN	5.019.131
9.	ORTIZ LEGUIZAMON, JOEL SEBASTIAN	7.247.978
10.	ROJAS VILLAGRA, BRENDA VIVIANE	5.516.343
	ROJAS VILLAGRA, BRENDA VIVIANE	



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 313-00-2020 Página 9

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria 100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	CENTURION MORA, NOELIA	6.648.435
2.	DELGADILLO ACOSTA, VANESA	6.032.328
3.	FERNÁNDEZ ESCURRA, RAFAEL	4.588.072
4.	FRETES ARCE, CARLOS EZEQUIEL	7.387.644
5.	GILL, RICHAR SAUL	6.004.034

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	AGUILERA SOSA, MONICA MARICELA	5.138.890
2.	AQUINO RAMIREZ, CLAUDIA FERNANDA	5.011.763
3.	BENITEZ ALVES, NATALIA STEFANY	5.408.978
4.	CARDOZO RIQUELME, BARBARA VANESSA	2.223.968
5.	DE LEON RIVEROS, DIANA	4.571.899
6.	DEIP MOREL, DIANA PATRICIA	7.565.575
7.	DURE FERREIRA, JULIAN	4.899.081
8.	FARIÑA ARECO, JONATHAN ALBERTO	5.011.743
9.	FERNANDEZ ESQUIVEL, ANGEL GABRIEL	7.131.472
10.	FERNANDEZ PRIETO, JOSÉ DOMINGO	3.645.166
11.	GADEA GARRIDO, ANGÉLICA	4.922.159
12.	GALEANO VALENZUELA, FELIPE ADRIAN	5.258.690
13.	GAMARRA AYALA, CAROLINA	5.731.785
14.	GIMENEZ CANTERO, MIRTA	3.659.131
15.	GONZALEZ ENRIQUES, CRISTHIAN JUNIOR	6.673.023
16.	LEZCANO RIOS, OSCAR ISABELINO	4.243.445
17.	ORTEGA, DENIS ROBERTO	5.015.450
18.	RAMIREZ AREVALOS, DARLYN LORENA	5.701.782
19.	RAMIREZ, KAREM MABEL	4.698.176
20.	RIVEROS ORTIZ, FREDY RUBEN	5.307.353
21.	ROJAS AYALA, IRIS VANEZA	5.605.813
22.	SALINAS COHENE, DIOSNEL	5.598.606
23.	SILVA DE TORRES, LILIANA	2.195.671
24.	VALIENTE MUÑOS, GREGORIA	7.090.481
25.	VILLALBA FERNANDEZ, RODRIGO AGUSTIN	4.439.969
26.	VILLALBA GONZALEZ, WILMA	2.182.202
27.	VILLALBA ROJAS, GREGORIO	6.162.657
28.	YBAÑEZ REJALA, RICHART FABIAN	5.536.727







Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 313-00-2020

Página 10

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ Carrera de Ingeniería Agronómica 100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ALDER LEGUIZAMÓN, CINTHIA CAROLINA	5081679
2.	ALMADA ESTIGARRIBIA, LETICIA PACHOLÍ	7345781
3.	ARAUJO VELÁZQUEZ, JULIA GABRIELA	6275585
4.	BENÍTEZ DÁVALOS, FABIOLA	5801872
5.	CHILAVERT CABALLERO, LIZ MABEL	6231080
6.	ESCOBAR GALEANO, MARÍA ROSANA	5204360
7.	ESPÍNOLA ESCOBAR, ELIO ENRIQUE	6552879
8.	FERREIRA CALDERÓN, VICENTE RAÚL	5189736
9.	GRAY JARA, ROBERT DARIO	5582631
10.	MÉNDEZ GONZÁLEZ, ROGER ARIEL	5713119
11.	MÉNDEZ INSFRÁN, CEFERINO GABRIEL	6686666
12.	RECALDE TRUBGER, VANESSA DIANA	6677606
13.	SEGOVIA ACEVEDO, NOHAN ALEXANDER	5785626
14.	VELÁZQUEZ ZÁRATE, GLADYS EUNISE	4834726
15.	ZÁRATE MEDINA, MARINO	5819214

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	AGÜERO CHILAVERT, DANILO GUZMÁN	5597238
2.	AGÜERO CHILAVERT, HEIDY MARIALINA	5597241
3.	ARAÑA CARDOZO, LAURA ROCÍO	6285217
4.	ARECO NÚÑEZ, ROBERTO ADRIÁN	5674856
5.	ARECO SAUCEDO, GUIDO ALEJANDRO	6270252
6.	ARECO SAUCEDO, LUZ DAHIANA	5743550
7.	BENÍTEZ ARCE, NÉSTÓR DAMIÁN	7656030
8.	BRÍTEZ CODAS, JORGE DANIEL	5144983
9.	DÍAZ SANDOVAL, ADÁN VICENTE	5346280
10.	DÍAZ SANDOVAL, IVÁN ROLANDO	5346284
11.	DUARTE CARDOZO, LELIA MARÍA	4755983
12.	DUARTE GAVILÁN, RODRIGO	5713109
13.	ESCOBAR FERREIRA, MAURO JOSÉ	5934581
14.	ESCOBAR GALEANO, ESTEBAN	5514638
15.	ESPÍNOLA MEDINA, FÁTIMA BELÉN	5841508
16.	FRANCO DUARTE, JHONNY GABRIEL	5454469
17.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA BELÉN	4491971
18.	GONZÁLEZ PAREDEZ, ABELINO	6984589
19.	LÓPEZ AGÜERO, SERGIO DAMIÁN	5469874
20.	NOHL ACOSTA, FERNANDO	5229270
21.	PÁEZ MACIEL, MICHAEL DAMIÁN	5542870
22.	PERALTA LÓPEZ, ÁLVARO OSMAR	4363280
23.	RECALDE AGÜERO, ANTOLÍN	6097570
24.	RECALDE LEZCANO, LUIS DANIELENCIA	4953317
25.	RUIZ DÍAZ GIMÉNEZ, VANESSA BELÉN	4427535
26.	SAUCEDO SANABRIA, FLORINDA BEATRIZ	5919502





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 313-00-2020

Página 11

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

50% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
27.	SILVA RAMÍREZ, DAVID DIOSNEL	5466906
28.	SOSA GODOY, OSCAR HERNÁN	5528515
29.	SOSA OBREGÓN, ANTONIO DIÓGENES	5962460
30.	THAÓN CABALLERO, FRANCISCO JOSÉ	6363533
31.	VALDEZ DURÉ, DAIHANA SOLEDAD	5654510
32.	VILLALBA JARA, NAILA NOEMÍ	6231188
33.	VILLAR SOSA, RODRIGO ARMANDO	4903865
34.	VILLAR SOSA, VIVIAN ELIANA	4903860
35.	ZÁRATE PERALTA, LUIS FRANCISCO	4764773

Carrera de Lic. En Administración Agropecuaria 100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I.N°
1.	ARECO BENITEZ, SHIRLEY DIANA	6149649
2.	ARECO DUARTE, NANCY MABEL	5037984
3.	ARIAS ROMAN, ALINI ANDREA	6857800
4.	BARRIOS GUERRERO, RAUL VICENTE	5038967
5.	DUARTE MARTINEZ, FATIMA NOEMI	6170740
6.	GONZALEZ ACUÑA, JUAN	4944363
7.	GONZALEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	7476978
8.	LOPEZ VALIENTE, GABRIELA	7326792
9.	MARECOS DE DUARTE, LIZ CAROLINA	3816666
10.	MARTINEZ SANABRIA, LIZ ANDREA	5918948
11.	MEDINA JARA, NOELIA	5818535
12.	MENDOZA GODOY, EDGAR EMANUEL	6581229
13.	MENDOZA GODOY, SILVIA ELIZABETH	6578868
14.	OCAMPOS CRISTALDO, EDELIA	5085052
15.	ORTIZ MARTINEZ, LIZ PAOLA	7222349
16.	RIVAROLA RIVAS, KAREN VERONICA	6231061
17.	ZARATE NUÑEZ, PEDRO DAMIAN	6780863
18.	ZSCHAGE STERN, ELIHANE	5423634

N°	Apellidos y Nombres	C.I.N°
1.	ACOSTA CABRERA, MARIA DEL ROSARIO	7303001
2.	ARGUELLO MENA, ROMINA	7187181
3.	ESPINOLA CHAVEZ, DOMINGO ESTEBAN	6973317
4.	ESPINOLA GIMENEZ, CELSO ANTONIO	4783732
5.	LEZCANO LARREA, FRANCISCO RAMÓN	6023041
6.	PAVON GONZALEZ, JORGE RUBEN	6116009
7.	RAMOS GONZALEZ, ROQUE REINALDO	4925398







Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 313-00-2020** Página 12

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

CAAZAPÁ Carrera de Ingeniería Agronómica

100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
	BÁEZ VÁZQUEZ, HUGO JAVIER	6062738
	CURTIDO ENCINA, ROCIO REBECA	4315248
	DE FRANCO, CARLOS DAVID	7204485
4.	LEDESMA FALLEAU, LEIDY ROSSANA	5158719
	NÚÑEZ CÁRDENAS, EDUARDO JAVIER	4568644
6.	ORTIZ GARAY, ZARA LIDIA	5326049
7.	URUNAGA ODDONE, JAZMIN GUADALUPE	4841351
8.	ZACARIAS PERDOMO, ADRIANA RAQUEL	4810998

N∘	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ACUÑA ROJAS, VANESSA MARÍA	5599533
2.	AMARILLA SILVERO, WILMA PAOLA	5519939
3.	ARGUELLO BOGADO, ALEXIS	4424422
4.	AVALOS DUARTE, ANDREA DANIELA	6834021
5.	BENÍTEZ, SANABRIA JOEL	5565629
6.	BERUTTI PORTILHO, MEIDER JOSÉ	5836969
7.	BORJA GÓMEZ, JOSÉ DAVID	5244450
8.	BRIZUELA AVALOS, EDGAR ALEJANDRO	5188189
9.	CABRERA TORRES, DALMA BETINA	5895337
10.	CABRERA TORRES, GILDA HERENIA	5895339
11.	CASCO FERREIRA, JULIA MARÍA	5318715
12.	DUARTE OVIEDO, MARIO MIGUEL	5567262
13.	FLORENTIN GÓMEZ, JANNINA GICEL	4871906
14.	GONZÁLEZ BRIZUELA, JORGE ALBERTO	5369114
15.	GONZÁLEZ MÉRELES, ADRIANA	6228016
16.	IBARRA CHAMORRO, YASMIN DAIHANA	5255150
17.	NÚÑEZ GODOY, EUGENIO MARTIN	5072872
18.	ORTIZ RODRIGUEZ, TAMARA MAGALÍ	5183457
19.	PALACIOS AVALOS, TERESA ANALIA	5336371
20.	PRIETO ACOSTA, EUMELIO RAMÓN	5287625
21.	QUIÑONEZ ROJAS, NELSON	5468336
22.	REYES ORTIZ, LIMPIA GRISELDA	6162959
23.	ROBLES ULLÓN, BERNARDO EZEQUIEL	4532265
24.	SILGUERO CHAPARRO, ADRIÁN	5043747
25.	SILVERO ESPÍNOLA, MARTHA ELIZABETH	6782851
26.	TROCHE ARÉVALOS, YISELA ROCIO	6523353
27.	VALENZUELA TALAVERA, MARIA LUJAN	5024584
	VARGAS ALVAREZ, VANEZA	6670564
	VEGA BENITEZ, DIEGO DAVID	5676099
30.	VILLALBA MARTINEZ, VALENCIA LORENA	6924873







Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 313-00-2020**

Página 13

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

Carrera de Lic. En Administración Agropecuaria 100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1	GIMENEZ ORTIGOZA, FELIPE	5851680
2	PEREIRA AMARILLA, ABNER	6602206

50% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ARZAMENDIA OJEDA, GUIDO GUSTAVO	5685109
2.	BAREIRO MARTÍNEZ, SANTIAGO	5588581
3.	FLOR, AMADO AGUSTÍN	4594381
4.	GAONA ORTIGOZA, DIEGO ARIEL	4898321
5.	GIMÉNEZ ORTIGOZA, ALEXIS ADÁN	5851681
6.	JARA LÓPEZ, JORGE	4571430
7.	LECOQUE ORTIGOZA, JOHANA ELIZABETH	4884876
8.	ROJAS RAMÍREZ, EVA MARÍA	7423962
9.	VIVEROS ROA, SILVINO	3529942

FILIAL SANTA ROSA MISIONES Carrera de Ingeniería Agronómica 100% de exoneración

Nº	C.I. N°	Apellidos	Nombres
1.	5.303.432	AZOYA BENITEZ	ROMINA ESTHER
2.	4.282.240	CORONEL ACEVEDO	RAUL
3.	6.893.228	FERNANDEZ FERNANDEZ	SOLEDAD
4.	4.410.923	GONZALEZ ORTIZ	HUGO ARIEL
5.	6.060.589	ORTIZ SANCHEZ	MARIA CECILIA
6.	5.954.827	QUIÑONEZ MARTINEZ	RAQUEL GUADALUPE
7.	6.269.626	RIOS VILLALBA	ANDREA NOEMI
8.	5.236.561	RODRIGUEZ RAMIREZ	EVER JESUS MARIA
9.	5.165.242	ROMERO ENCINA	CINDY GABRIELA
10.	5.211.804	SANTANDER AGUILERA	FRANCO RAMON
11.	5.702.683	VERA MAIDANA	LIZ MARIA BELEN
12.	5.702.684	VERA MAIDANA	NATALIA VANEZA

50% de exoneración

N°	C.I. N°	Apellidos	Nombres
1.	5.768.602	ALONSO GONZALEZ	JULIO CESAR
2.	4.976.772	ARZA SZWAKO	JUAN DANIEL
3.	6.670.007	BOGADO LARRAMENDI	JONATHAN
4.	5.041.967	BRITOS BURGOS	HECTOR
5.	5.041.933	BRITOS BURGOS	ANGEL FIDEL
6.	4.912.257	COLMAN BAREIRO	DAMARIS ABIGAIL
7.	6.885.994	ESCALANTE ROLON	CARLOS JOSE MARIA
8.	5.476.522	ESCOBAR VEGA	SANDRA VANESSA
9.	4.930.405	FIGUEREDO BERNAL	RODRIGO JONAS
10.	6.340.579	FRUTOS GALEANO	ALEXI JOANI
11.	5.822.816	LENGUAZA SCHONHAUSERN	INGRID JEANETTE
12.	5.335.332	LUGO MORINIGO	ERNESTO
13.	5.375.345	MACCHI ABENTE //S/S/	ANDREA MARIBEL
14.	5.132.613	MEDINA GIMENEZ	MARIA LORENA
15.	7.206.051	MONTIEL 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	YOHANA CONCEPCION

CD/PBS/sac CD/PBS/sac CD/PBS/sac 15



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 313-00-2020**

Página 14

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

50% de exoneración

N°	C.I. N°	Apellidos	Nombres
16.	5.525.199	MORI SCHLENDER	DENIS MATIAS
17.	6.559.861	OLMEDO AGÜERO	MARCIANO DANIEL
18.	5.315.069	ORTEGA TORRES	BENITO
19.	5.915.336	RAMIREZ MAIDANA	LIZ KAREN
20.	4.935.032	RUGGERI VILLAR	MARIA JULIA
21.	6.203.591	SCHOLL ZIMMERMANN	JONAS DAVID
22.	6.203.583	SCHOLL ZIMMERMANN	CARLOS JONATHAN
23.	5.509.473	SERRAN SANABRIA	ANIBAL JOSE
24.	4.442.567	VAZQUEZ MORINIGO	JUAN CARLOS
25.	4.254.559	VAZQUEZ ROMERO	LILIO HUGO MARCELO
26.	5.520.933	VILLALBA CACERES	EMANUEL ARMIN

Carrera de Lic. En Administración Agropecuaria 100% de exoneración

Nº	C.I. N°	Apellidos	Nombres
1.	3.489.026	BOLLA SEGOVIA	ANALIA ANDREA
2.	6.594.221	FERNANDEZ	PABLO RAMON
3.	5.366.603	FERNANDEZ SILVERO	JESSICA ROMINA
4.	4.039.524	PACIELLO TORRES	MARIELA LUCIA
5.	5.366.633	VEGA PAIVA	JOHANA DEL PILAR

50% de exoneración

Nº	C.I. N°	Apellidos	Nombres
1.	5.535.655	BENITEZ MEZA	ANALIA ROXANA
2.	5.013.227	JACQUET MARTINEZ	SHERLEY TATIANA
3.	3.862.895	MAIDANA SILVA	RICARDO WENCESLAO
4.	4.262.415	NUÑEZ GOMEZ	EVER ADAN
5.	6.588.514	ORTIZ VAZQUEZ	NATALIA
6.	4.763.566	PEREZ	ARTHUR ALEXI
7.	5.165.226	ROMERO DE ISASA	ADRIANA GISSELLE
8.	4.713.167	ROMERO ESPINOLA	YANINA GISEL
9.	6.119.326	SOSA ORTELLADO	PAOLA CRISTINA
10.	5.786.263	UGARTE ESPINOZA	ANAHI DE LOS ANGELES

SECCIÓN CHACO – CRUCE DE LOS PIONEROS Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria 100% de exoneración

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	AGÜERO SANABRIA, LOURDES GISSEL	5.455.910
2.	HARDER KLASSEN, GIOVANNI RENÉ	4.425.512
3.	KLASSEN GIESBRECHT, JULIAN ERWIN	4.538.635
4.	LOPEZ ORTIZ, VALENTINA DE JESÚS	5.118.780
5.	MOLINAS GAYOZO, MARÍA ROSA	5.959.373
6.	MORINIGO VILLALBA, JULIO	4.790.468
7.	REIMER HIEBERT, NALDO NELSON JENO	4.297.256
8.	VERA BRITEZ, CLAUDIA LORENA	3.889.453





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 313-00-2020 Página 15

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES Y SE EXONERAN ARANCELES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020".

50% de exoneración

CIENC

N۰	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°
1.	ARANDA RICHARD, ESTELA MARY	5.522.645
2.	CARDOZO DEL PUERTO ,IVAN	4.631.158
3.	CASTILLO DOMINGUEZ, EMILCE DALILA	5.749.406
4.	DUCK KROEKER, WESLEY	5.057.254
5.	FAMOSO SOSA, CARLOS MIGUEL	5.580.260
6.	GAVILAN MOCHET, FERNANDO RUBEN	6.746.483
7.	GIESBRECHT KAUENHOWEN, JASON	4.395.632
8.	LUSICHI FERNÁNDEZ,NELLY ISABEL	6.356.196
9.	OHELER MENDOZA, LUCIANO SILVIO	4.276.648
10.	SILVA ELIZECHE, OSCAR FRANCISCO	6.022.251

313-03-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

DIA ABOOK PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Profing Age LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

CD/PBS/sacl Secretaria General



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 314-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. JOSÉ GERARDO CARDOZO TORRES DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2285/2020, presentada por el Est. JOSÉ GERARDO CARDOZO TORRES, con Cédula de Identidad N° 4.326.321,, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JOSÉ GERARDO CARDOZO TORRES, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

314-01-2020

CIEN

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. JOSÉ GERARDO CARDOZO TORRES, con C. I. N° 4.326.321, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Boulofelluese

RIA GE COIPBS/mgo



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 314-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. JOSÉ GERARDO CARDOZO TORRES DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

314-02-2020 AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. JOSÉ GERARDO CARDOZO

TORRES, con C. I. N° 4.326.321, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo

Periodo Académico de 2020.

314-03-2020 DISPONER que el Est. JOSÉ GERARDO CARDOZO TORRES, deberá aprobar las

asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la

prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

314-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. PATRICIA BORDON SALINAS

TARIA GE

Secretaria de Facultad

Profing Agr Luis GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 315-00-2020

"POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL EST. JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGUELLO, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. Nº 2322/2020, presentada por el Est. JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 3.824.863, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JESÚS MARÍA SĂNCHEZ ARGÜELLO, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de cinco matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano Nº 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

> EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

> > ENCIAS

315-01-2020

ENCOMENDAR a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, ampliar informe referente a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO, con C. I. Nº 3.824.863, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria.

ENCIAS315-02-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.

PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Profing Agr. EUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

CD/PBS/mgo

Secretaria General



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 316-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. CRISPÍN GREGORIO BARRIOS FERNÁNDEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2336/2020, presentada por el Est. CRISPÍN GREGORIO BARRIOS FERNÁNDEZ, con Cédula de Identidad N° 4.658.283, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CRISPÍN GREGORIO BARRIOS FERNÁNDEZ, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la Orientación de Tesis confirma avances en la elaboración del anteproyecto de Trabajo de Grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

316-01-2020

NCIAS A

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. CRISPÍN GREGORIO BARRIOS FERNÁNDEZ, con C. I. Nº 4.658.283, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

Monoralunera



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 101/2 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 316-00-2020 Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. CRISPÍN GREGORIO FERNÁNDEZ DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIADE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

316-02-2020

AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. CRISPÍN GREGORIO BARRIOS FERNÁNDEZ, con C. I. Nº 4.658.283, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2020.

316-03-2020

CIENCIAS

COMUNICAR, copiar y archivar.

bog PATRICIA BORDÓN SALINAS Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 317-00-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. JESSICA MELISSA CAÑETE MAZACOTTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2376/2020, presentada por la Est. JESSICA MELISSA CAÑETE MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 3.571.868, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. JESSICA MELISSA CAÑETE MAZACOTTE, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la Orientación de Tesis confirma avances en la elaboración del Trabajo de Grado con una estimación de presentación en el mes de setiembre;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

317-01-2020

CIENCIAS

CD/PBS/mgo

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. JESSICA MELISSA CANETE MAZACOTTE, con C. I. N° 3.571.868, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

" Bondofumene.



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 101/2 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 317-00-2020 Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. JESSICA MELISSA CAÑETE MAZACOTTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

317-02-2020

AUTORIZAR la matriculación/inscripción de la Est. JESSICA MELISSA CAÑETE MAZACOTTE, con C. I. N° 3.571.868, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2020.

317-03-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog PATRICIA BORDÓN SALINAS Secretaria de Facultad

Profing Agr LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 318-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2407/2020, presentada por la Est. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA, con Cédula de Identidad N° 3.862.537, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

318-01-2020

CIENCIAS

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA, con C. I. N° 3.862.537, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

Secretaría General

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 318-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIADE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

318-02-2020

AUTORIZAR la matriculación/inscripción de la Est. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA, con C. I. N° 3.862.537, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2020.

318-03-2020

DISPONER que el Est. **ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.

318-04-2020

CIENCIAS

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Prof.ing.Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente

Decano y Pi



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 319-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. EMMANUEL VERA BARRETO, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO CENTRAL"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2453/2020, presentada por la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. EMMANUEL VERA BARRETO, con Cédula de Identidad N° 4.372.854, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco Central, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. EMMANUEL VERA BARRETO, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco Central, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y el Coordinador de la Carrera de la mencionada Sección manifiesta que el estudiante tiene previsto defender su Trabajo de Grado los primeros días del mes de agosto de 2020;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

319-01-2020

CIENCIAS

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. EMMANUEL VERA BARRETO, con C. I. N° 4.372.854, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco Central.

Bordofulle

CD/PBS/mgo Secretaria General

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 319-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. EMMANUEL VERA BARRETO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIADE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO CENTRAL"

319-02-2020

AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. EMMANUEL VERA BARRETO, con C. I. N° 4.372.854, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco Central, Segundo Periodo Académico de 2020.

319-03-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS Secretaria de Facultad

or Luis Guillermo Maldonado Chamorro

Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 320-00-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. HELMUT BALDUIN CLOSS FERREIRA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2494/2020, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. HELMUT BALDUIN CLOSS FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 4.028.415, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. HELMUT BALDUIN CLOSS FERREIRA, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

320-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. HELMUT BALDUIN CLOSS FERREIRA, con C. I. N° 4.028.415, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones.

Mr

CONTROL | Dougluille

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 320-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. HELMUT BALDUIN CLOSS FERREIRA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICADE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

320-02-2020 AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. HELMUT BALDUIN CLOSS

FERREIRA, con C. I. N° 4.028.415, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa

Rosa - Misiones, Segundo Periodo Académico de 2020.

320-03-2020 DISPONER que el Est. HELMUT BALDUIN CLOSS FERREIRA, deberá aprobar las

asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la

prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

320-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS

Profing Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 – 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 321-00-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. ENSO VIDAL SOSA LARROZA, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2495/2020, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. ENSO VIDAL SOSA LARROZA, con Cédula de Identidad N° 3.404.463, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. ENSO VIDAL SOSA LARROZA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones aproximadamente para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

321-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. ENSO VIDAL SOSA LARROZA, con C. I. N° 3.404.463, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones.

CIENCIAS





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 321-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. ENSO VIDAL SOSA LARROZA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL **SANTA ROSA - MISIONES"**

AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. ENSO VIDAL SOSA 321-02-2020

LARROZA, con C. I. N° 3.404.463, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones, Segundo Periodo Académico de 2020.

DISPONER que el Est. ENSO VIDAL SOSA LARROZA, deberá aprobar las 321-03-2020

asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la

prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

321-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

RICIA BORDÓN SALINAS

ENCIASAG

CRETARIA

ecretaria de Facultad

rofing Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 – 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 322-00-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. LÍDER VICENTE OCAMPO CÉSPEDES, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2496/2020, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. LÍDER VICENTE OCAMPO CÉSPEDES, con Cédula de Identidad N° 5.653.401, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. LÍDER VICENTE OCAMPO CÉSPEDES, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

322-01-2020

CD/PBS/m

TARIA GEN

Condolune

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. LÍDER VICENTE OCAMPO CÉSPEDES, con C. I. N° 5.653.401, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones.



Tel.: (595-21) 585,606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 322-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. LÍDER VICENTE OCAMPO CÉSPEDES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

322-02-2020 AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. LÍDER VICENTE OCAMPO

CÉSPEDES, con C. I. N° 5.653.401, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa

Rosa - Misiones, Segundo Periodo Académico de 2020.

322-03-2020 DISPONER que el Est. LÍDER VICENTE OCAMPO CÉSPEDES, deberá aprobar las

asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la

prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

322-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog PATRICIA BORDÓN SALINAS Secretaria de Facultad

CIENCIA

roting Agr. LUIS GUILI

GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO Decano y Presidente

DECANA

CIENCIA

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 – 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 323-00-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. MOISÉS ERNESTO DEL PUERTO BOLLA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2497/2020, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MOISÉS ERNESTO DEL PUERTO BOLLA, con Cédula de Identidad N° 4.638.556, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MOISÉS ERNESTO DEL PUERTO BOLLA, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

323-01-2020

TARIA GEN

Bordoflus

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. MOISÉS ERNESTO DEL PUERTO BOLLA, con C. I. N° 4.638.556, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones.

ECANI



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 323-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. MOISÉS ERNESTO DEL PUERTO BOLLADE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA -MISIONES"

AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. MOISÉS ERNESTO DEL 323-02-2020

PUERTO BOLLA, con C. I. Nº 4.638.556, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial

Santa Rosa - Misiones, Segundo Periodo Académico de 2020.

323-03-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

ATRICIA BORDÓN SALIN Secretaria de Facultad

CIENCIAS

RETARIA G

Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO Decano y Presidente

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 324-00-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. RODNEY RAÚL MORALES GÓMEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2504/2020, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. RODNEY RAÚL MORALES GÓMEZ, con Cédula de Identidad N° 2.955.767, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. RODNEY RAÚL MORALES GÓMEZ, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones aproximadamente para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

324-01-2020

CD/PBS/mc

ETARIA G

Bondolluce

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. RODNEY RAÚL MORALES GÓMEZ, con C. I. N° 2.955.767, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones.



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

US GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 324-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. RODNEY RAÚL MORALES GÓMEZ DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

324-02-2020 AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. RODNEY RAÚL MORALES

GÓMEZ, con C. I. N° 2.955.767, en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones, Segundo Periodo Académico de 2020.

324-03-2020 DISPONER que el Est. RODNEY RAÚL MORALES GÓMEZ, deberá aprobar las

asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la

prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

324-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

ABOG, PAYRICIA BORDÓN SALINAS

CIENCIAS

CD/PBS/mgo Secretaria General



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 325-00-2020

POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON REFERENCIA AL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, CONCEDIDA AL EST. LUIS BERNARDO JACQUET MARTINEZ"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2505/2020, elevada por la Dirección de la Filial Santa Rosa – Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, con referencia al estado de cumplimiento de prórroga de permanencia, concedida por Resolución N° 27-00-2020, al estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica LUIS BERNARDO JACQUET MARTÍNEZ, con C.I. N° 5.145.222, en la cual menciona que el estudiante no cumplió con lo estipulado en la mencionada Resolución;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

325-01-2020

TOMAR nota del informe de la Dirección de la Filial Santa Rosa – Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con referencia al estado de cumplimiento de prórroga de permanencia, concedida por Resolución N° 27-00-2020, al estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica LUIS BERNARDO JACQUET MARTÍNEZ, con C.I N° 5.145.222.

325-02-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Profing Agr LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

CD/PBS/mgo Secretaria General

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 326-00-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. OSCAR ARIEL QUEVEDO VÁZQUEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2517/2020, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. OSCAR ARIEL QUEVEDO VÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 4.187.611, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. OSCAR ARIEL QUEVEDO VÁZQUEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

326-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. OSCAR ARIEL QUEVEDO VÁZQUEZ, con C. I. N° 4.187.611, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero.







Tel.: (595-21) 585,606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 326-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. OSCAR ARIEL QUEVEDO VÁZQUEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

CIEN

326-02-2020

AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. OSCAR ARIEL QUEVEDO VÁZQUEZ, con C. I. N° 4.187.611, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, Segundo Periodo Académico de 2020.

326-03-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog, PATRICIA BORDON SALINAS

rot ing Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente

CD/PBS/mgo Secretaría General

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 327-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. GILDA MARÍA DUARTE ORTIZ DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2320/2020, presentada por la Est. GILDA MARÍA DUARTE ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 3.997.271, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GILDA MARÍA DUARTE ORTIZ, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

327-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. GILDA MARÍA DUARTE ORTIZ, con C. I. N° 3.997.271, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

CDIRBS/mgo



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 101/2 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 327-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. GILDA MARÍA DUARTE ORTIZ DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

AUTORIZAR la matriculación/inscripción de la Est. GILDA MARÍA DUARTE 327-02-2020

ORTIZ, con C. I. Nº 3.997.271, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo

Académico de 2020.

DISPONER que la Est. GILDA MARÍA DUARTE ORTIZ, deberá aprobar las 327-03-2020

asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.

COMUNICAR, copiar y archivar. 327-04-2020

Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS ecretaria de Facultad

ETARIA

Prof. Ing. Agr. Luis GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/20209) **RESOLUCIÓN N° 328-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE LA ADMISIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA LIC. GLORIA NATALIA RAMÍREZ CENTURIÓN A LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 24 de julio de 2019

VISTO

La nota con Exp. N° 2487/2020 de la Lic. GLORIA NATALIA RAMÍREZ CENTURIÓN, C.I. N° 4.462.974, por la que eleva la solicitud de admisión directa a la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en su carácter de egresada de la Carrera Licenciatura en Ciencias – Mención Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN/UNA); y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 9387-00-2002 del 18 de diciembre de 2002, Acta Nº 960, por la cual se aprueba el dictamen de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Académicos;

La Resolución de Decano N° 597/2012, por la que se reglamenta el periodo de establecimiento de plazas, presentación de solicitudes y documentaciones requeridas para la Admisión Directa de egresados de carreras de grado a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con el parecer favorable para la concesión de la Admisión Directa de la Lic. GLORIA NATALIA RAMÍREZ CENTURIÓN a la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en mérito de ser de egresada de la Carrera Licenciatura en Ciencias – Mención Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, haber presentado las documentaciones pertinentes y cumplir con las reglamentaciones vigentes;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES":

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

328-01-2020

CONCEDER la Admisión Directa a la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, a la Lic. GLORIA NATALIA RAMÍREZ CENTURIÓN, en mérito de ser egresada de la FACEN/UNA y cumplir con las reglamentaciones vigentes.

328-02-2020

AUTORIZAR la inscripción de la Lic. GLORIA NATALIA RAMÍREZ CENTURIÓN, como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2020.

328-03-2020

CIENC

COMUNICAR, copiar y archiver CIEN

OG PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl

ror ing Agr Luis GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Tel.: (595-21) 585.606/10 Fax: (595-21) 585.612 Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 329-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. GRISELDA LUISA FLECHA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2251/2020, presentada por la Est. GRISELDA LUISA FLECHA, con Cédula de Identidad N° 3.619.508, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GRISELDA LUISA FLECHA, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de cuatro matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

329-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. GRISELDA LUISA FLECHA, con C. I. N° 3.619.508, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

CD/PBS/mg

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 329-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. GRISELDA LUISA FLECHA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

329-02-2020 AUTORIZAR la matriculación/inscripción de la Est. GRISELDA LUISA FLECHA,

con C. I. N° 3.619.508, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo

Académico de 2020.

329-03-2020 DISPONER que la Est. GRISELDA LUISA FLECHA, deberá aprobar las asignaturas

correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de

permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.

329-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog, PATRICIA BORDON SALINAS

CIAS AG

Secretaria de Facultad

Pref.ing.Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 330-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. LUIS ALBERTO CARLES MALDONADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2466/2020, presentada por el Est. LUIS ALBERTO CARLES MALDONADO, con Cédula de Identidad N° 3.499.146, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. LUIS ALBERTO CARLES MALDONADO, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

330-01-2020

CIAS AG

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. LUIS ALBERTO CARLES MALDONADO, con C. I. N° 3.499.146, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad

Nacional de Asunción.

CD/PB8/mgo Secretaria General

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 330-00-2020 Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. LUIS ALBERTO CARLES MALDONADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

330-02-2020 AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. LUIS ALBERTO CARLES

MALDONADO, con C. I. Nº 3.499.146, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo

Periodo Académico de 2020.

330-03-2020 DISPONER que el Est. LUIS ALBERTO CARLES MALDONADO, deberá aprobar las

> asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la

prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

330-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

bog PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Prof.ing.Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 331-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. JULIETA TEODORA ACOSTA BRITEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2104/2020, presentada por la Est. JULIETA TEODORA ACOSTA BRITEZ, con Cédula de Identidad N° 2.448.888, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. JULIETA TEODORA ACOSTA BRITEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de cinco matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

331-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. JULIETA TEODORA ACOSTA BRITEZ, con C. I. N° 2.448.888, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Asunción.

Maule fluiele

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 331-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. JULIETA TEODORA ACOSTA BRITEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

331-02-2020 AUTORIZAR la matriculación/inscripción de la Est. JULIETA TEODORA

ACOSTA BRITEZ, con C. I. N° 2.448.888, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo

Periodo Académico de 2020.

331-03-2020 DISPONER que la Est. JULIETA TEODORA ACOSTA BRITEZ, deberá aprobar las

asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la

prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.

331-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog PATRICIA BORDÓN SALINAS

TARIA GESecretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 332-00-2020**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. LAURA ELIZABETH ESPINOZA GAUTO DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2471/2020, presentada por la Est. LAURA ELIZABETH ESPINOZA GAUTO, con Cédula de Identidad N° 4.358.343, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. LAURA ELIZABETH ESPINOZA GAUTO, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

332-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. LAURA ELIZABETH ESPINOZA GAUTO, con C. I. N° 4.358.343, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad

Nacional de Asunción.

goulghluce

CRET CD/PB8/mgo

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 332-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. LAURA ELIZABETH ESPINOZA GAUTO DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

332-02-2020 AUTORIZAR la matriculación/inscripción de la Est. LAURA ELIZABETH

ESPINOZA GAUTO, con C. I. N° 4.358.343, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo

Periodo Académico de 2020.

332-03-2020 DISPONER que la Est. LAURA ELIZABETH ESPINOZA GAUTO, deberá aprobar las

CIENC

asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la

prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.

332-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog, PATRICIA BORDÓN SALINAS

NCIAS AG

Secretaria de Facultad

Profing Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 333-00-2020

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f":

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

333-01-2020

HOMOLOGAR lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 472/2020, 07 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE EXAMEN FINAL DE ASIGNATURA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020".

RESOLUCIÓN Nº 473/2020, 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
24/07/2020	11:00	Producción Agrícola	Ricardo Fermín González Díaz C.I. N° 4.557.178

RESOLUCIÓN Nº 475/2020, 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTIA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

Fecha	Hora	Orientacion	Estudiante
31/07/2020	09:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Samuel Barrientos Ortiz C.I. Nro 4.526.433

RESOLUCIÓN Nº 477/2020, 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTIA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

Fecha	Hora	Orientacion	Estudiante
31/07/2020	08:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Juan Ignacio Caballero C.I. N° 4.5.228.833

CDIRSBMISACI Secretaria General Manda Cultura Contra Contr



Tel.: (595-21) 585,606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 333-00-2020** Página 2

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

RESOLUCIÓN Nº 482/2020, 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE	
07/07/0000	14.00	Cinthia Ramona Acuña Romero	
27/07/2020	14:00	C.I. N° 4.742.460	

RESOLUCIÓN Nº 484/2020, 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
15/07/2020	19:00	Víctor Manuel Acevedo Talavera C.I. N° 5.209.728

RESOLUCIÓN Nº 489/2020, 14 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/07/2020	10:00	Producción Animal	Alejandra María Ibarra Felip C.I. N° 4.967.152

RESOLUCIÓN Nº 491/2020, 14 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ"

Fecha	Hora	Orientación	Estudiante
27/07/2020	08:00	Producción Animal	Hugo David Rojas Bael C.I. N° 3.972.263
27/07/2020	10:00	Producción Agrícola	Lida Camila Ovelar Bogado C.I. N° 5.775.644
28/07/2020	08:00	Producción Agrícola	Oscar Martín Forcado Benítez C.I. Nº 6.013.308
28/07/2020	09:00	Producción Agrícola	Mario Ramón Areco Bernal C.I. N° 6.072.810

RESOLUCIÓN 493/2020, 14 de julio de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL EN BOVINOS DE CRÍA", DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ.

RESOLUCIÓN Nº 494/2020, 15 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

CDIRSEMINATION ACTION A



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 333-00-2020 Página 3

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

RESOLUCIÓN Nº 495/2020, 15 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2020".

RESOLUCIÓN Nº 497/2020, 14 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ"

FECHA	HORA	ORIENTACION	ESTUDIANTE
29/07/2020	09:00	Producción Animal	Diego Ariel Ruiz Dunjó C.I N° 5.345.741

RESOLUCIÓN Nº 499/2020, 14 de julio de 2020"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 1997, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
31/07/2020	08:30	Producción Animal	Ramón Porfirio Correa Quevedo C.I. N° 3.903.583

RESOLUCIÓN 501/2020, 15 de julio de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "AGRICULTURA URBANA Y AGROECOLÓGICA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN 503/2020, 15 de julio de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "MAPEO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INNOVACIÓN II", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN 504/2020, 15 de julio de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "LA AGROECOLOGÍA COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL DISEÑO DE SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES; UNA MIRADA REGIONAL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN Nº 505/2020, 15 de julio de 2020"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTIA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

Fecha	Hora	Orientacion	Estudiante
27/07/2020	10:00	Protección Vegetal	Marcos Javier Benítez Herrera C.I. N° 6.273.309





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 333-00-2020** Página 4

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

RESOLUCIÓN Nº 510/2020, 16 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
31/07/2020	10:00	Producción Animal	Alberto Espínola Torres C.I. N° 5.096.856

RESOLUCIÓN Nº 513/2020, 16 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ"

FECHA	HORA	ORIENTACION	ESTUDIANTE
27/07/2020	10:00	Producción Agrícola	Fabio Ramón Franco López C.I N° 4.984.145

RESOLUCIÓN Nº 516/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE	
31/07/2020	18:00	María Eugenia Martínez Mendoza C.I. N° 4.895.944	

RESOLUCIÓN Nº 518/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE	
31/07/2020	16:00	Rodrigo Arturo González Colman C.I. N° 4.940.105	

RESOLUCIÓN Nº 520/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE	
30/07/2020	14:00	Rocío Elizabeth Sosa Gamarra	
30/07/2020	14.00	C.I. N° 4.479.457	

RESOLUCIÓN Nº 522/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE	
29/07/2020	16:00	Gabriela Magali Espinoza Cabrera C.I. N° 4.200.241	





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 333-00-2020** Página 5

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

RESOLUCIÓN Nº 524/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/07/2020	16:00	Alejandra Mariel Benegas Núñez C.I. N° 4.154.259

RESOLUCIÓN Nº 526/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE	
04/07/0000	14.00	Ana María Paula González Leoz	
31/07/2020	14:00	C.I. N° 4.020.022	

RESOLUCIÓN Nº 528/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ"

Fecha	Hora	Orientación	Estudiante
29/07/2020	10:30	Producción Agrícola	Carlos Raúl Martínez Ruiz C.I. N° 3.863.559
30/07/2020	10:00	Producción Agrícola	Fernando Javier Duarte García C.I. N° 6.116.667
30/07/2020	11:00	Producción Agrícola	Octavio de Jesús Olmedo Rivarola C.I. N° 5.626.208

RESOLUCIÓN Nº 533/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020"

RESOLUCIÓN Nº 535/2020, 17 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE PAGO DE CUOTAS DEL PLAN DE PAGO DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, OFRECIDO EN LAS FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN Nº 538/2020, 20 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACION	ESTUDIANTE	
		NCIA	Alba Jazmín	
29/07/2020	09:30	Economía Rural	González González	
		10/38 38 38 21	C.I. N° 5.393.271	





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 333-00-2020 Página 6

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

RESOLUCIÓN Nº 540/2020, 20 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES"

FECHA	HORA	ORIENTACION	ESTUDIANTE
30/07/2020	09:30	Producción Animal	Moisés Ernesto Del Puerto Bolla C.I N° 4.638.556

RESOLUCIÓN 542/2020, 20 de julio de 2020 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "COVID-19: RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN Nº 546/2020, 21 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020."

RESOLUCIÓN Nº 547/2020, 21 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020."

RESOLUCIÓN Nº 548/2020, 21 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCYAMANDYYÚ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020."

RESOLUCIÓN Nº 549/2020, 21 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL CAAZAPÁ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020."

RESOLUCIÓN Nº 550/2020, 21 de julio de 2020"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020."

RESOLUCIÓN Nº 556/2020, 22 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTIA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

CIENCIAS AGRAF
MATRIZ"

CDRSBNIAGL
Secretaria General S

ARIA GELE

CIENCIAS AGRAF
MATRIZ"



Tel.: (595-21) 585,606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN Nº 333-00-2020 Página 7

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

Fecha	Hora	Orientacion	Estudiante
31/07/2020	10:00	Producción Agrícola	Ever Osmar Castagnino Fleytas C.I. N° 3.846.189

RESOLUCIÓN Nº 558/2020, 22 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
31/07/2020	10:00	Producción Agrícola	Robert Daniel Arévalos Irala C.I. N° 5.320.196

RESOLUCIÓN Nº 560/2020, 22 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO CENTRAL"

HORA	ESTUDIANTE	
10:00	Osvaldo Javier Guillén Figueredo C.I. N° 2.271.191	
18:00	Edgar Augusto Giménez Trinidad C.I. N° 4.136.748	
17:00	Roberto Magno Ibáñez Quintana C.I. Nº 6.572.084	
19:00	Edith Esmilce González López C.I. N° 6.306.053	
09:00	Jonathan Fehr Giesbreet C.I. N° 4.583.784	
	10:00 18:00 17:00 19:00	

RESOLUCIÓN Nº 564/2020, 23 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020".

333-02-2020

CIAS

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog, PATRICIA BORDON SALINAS

CRETARIA Secretaria de Facultad

Profing Agr. Luis GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal, José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 334-00-2020**

POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL V CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2368/2020, del Coordinador General del V CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS (V CNCA) organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que comunica la intención de propiciar espacios para presentar temas de relevancia y actualidad vinculados a los diferentes ejes temáticos del V CNCA, a través de webinarios en plataformas digitales; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que según informe, el Comité Organizador del V Congreso Nacional de Ciencias Agrarias ha decidido propiciar espacios para presentar temas de relevancia y actualidad vinculados a los diferentes ejes temáticos del V CNCA, estos a ser implementados a través de webinarios en plataformas digitales disponibles para tal finalidad;

Que la postergación del evento ha impactado de cierta manera a la convocatoria de participación y estos espacios servirán como un nexo importante entre los participantes que realizaron sus inscripciones, así como para seguir captando a potenciales participantes del evento.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

334-01-2020 TOMAR nota del informe del Comité Organizador del V CONGRESO

NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS de la Facultad de Ciencias Agrarias de

la Universidad Nacional de Asunción.

334-02-2020 REMITIR una nota con las expresiones de apoyo a las actividades del V

CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS de la Facultad de Ciencias

Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

334-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog PATRICIA BORDÓN SALINAS

ACIONAL Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl

Prof.Ing.Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 335-00-2020**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "WEBINAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL AGRONEGOCIO EN TIEMPOS DE COVID-19: EVIDENCIA DEL AGRONEGOCIO EN BRASIL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2469/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL AGRONEGOCIO EN TIEMPOS DE COVID-19: EVIDENCIA DEL AGRONEGOCIO EN BRASIL", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EI Decreto N.º 3706/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE III DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL AGRONEGOCIO EN TIEMPOS DE COVID-19: EVIDENCIA DEL AGRONEGOCIO EN BRASIL", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

335-01-2020 AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: WEBINAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL AGRONEGOCIO EN TIEMPOS DE COVID-19: EVIDENCIA DEL AGRONEGOCIO EN BRASIL, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

335-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar-

Abog, PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Prof.ing Agr LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl Secretaria General

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 24/07/2020) **RESOLUCIÓN N° 336-00-2020**

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, con Exp. N° 2549/2020, por la que eleva la solicitud de apertura de la asignatura Marketing y Distribución de Agroalimentos, Optativa del Séptimo Semestre, Plan de Estudios año 2013, para el Segundo Periodo Académico del año 2020; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56°, inc. f);

El Calendario de Actividades Académicas de la Institución, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2020;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

336-01-2020

ENCIAS

RETARIA

APROBAR la apertura de la asignatura Marketing y Distribución de Agroalimentos, Optativa del Séptimo Semestre de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Segundo Periodo Académico del año 2020.

336-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl Secretaria General



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 101/2 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 - 24/07/2020) **RESOLUCIÓN Nº 337-00-2020**

"POR LA CUAL SE SANCIONA CON APERCIBIMIENTO POR ESCRITO Y SE ANULAN MÉRITOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, POR HECHO DE FRAUDE".

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO:

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva el Acta labrada por el hecho de fraude cometido por la Estudiantes en el Examen Final de la asignatura Informática de la Carrera Ingeniería Forestal, Primer Periodo Académico de 2020; y

CONSIDERANDO:

El Acta labrada por el hecho de fraude cometido por los estudiantes FLORENTIN SALINAS, ELSI VERENISSE C.I. Nº 4.788.560., SILVA PINTO, BLANCA VIVIANA C.I. Nº 5.316.744., AQUINO MARTINEZ, GISELLE C.I. Nº 4.866.756. y ORRABALI BRITEZ, MARCELO GABRIEL C.I. Nº 5.537.833., en el Examen Final de la asignatura Informática de la Carrera Ingeniería Forestal, Primer Periodo Académico de 2020;

Que, la Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior, en su art. 48 in "a" refiere: son deberes de los estudiantes de Educación Superior: actuar con ética, honestidad y responsabilidad en las actividades académicas y en todos los espacios de la institución.

El Reglamento de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción reza en el art. 22: en caso de fraude en trabajos prácticos o pruebas de evaluación, debidamente comprobados, el profesor o los miembros del Tribunal Examinador, labrarán acta del caso y remitirán a la Dirección de Carrera correspondiente. Ésta remitirá al Consejo Directivo para adoptar las medidas correspondientes.

Así también, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56 inc. "t", establece que son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones.

Teniendo en cuenta las precitadas leyes y estas concordancia con el Reglamento General de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

APERCIBIR a los Estudiantes ELSI VERENISSE FLORENTIN SALINAS, BLANCA 337-01-2020 VIVIANA SILVA PINTO, GISELLE AQUINO MARTINEZ, y MARCELO GABRIEL

ORRABALI BRITEZ, por hecho de fraude en el Examen Final de la asignatura

Informática de la Carrera Ingeniería Forestal, Primer Periodo Académico de 2020.

337-02-2020 ANULAR los méritos académicos adquiridos por los estudiantes nominados, en la asignatura Informática de la Carrera Ingeniería Forestal, Primer Periodo Académico

de 2020, implicando esto que los afectados deberán cursar y adquirir nuevamente todos

los requisitos académicos.

INCORPORAR la presente Resolución al legajo de los Estudiantes nominados. 337-03-2020

337-04-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS

Secretaria de Facultad

Profing Agr LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente

CD/PBS/sacl cretaria General

CIENCIA C



Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 101/2 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

> Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 24/07/2020) RESOLUCIÓN N° 338-00-2020

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 24 de julio de 2020

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El miércoles 15 de julio, el Sr. Decano participó de la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario. Y el miércoles 22 de julio, de la Sesión Ordinaria
- El Jueves 16 de julio, participó en el II Seminario Internacional sobre Valoración de Servicios Ecosistémicos, modalidad virtual, organizado por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, y la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, y con el apoyo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica.
- El lunes 20 de julio, se realizó una reunión con Vicedecano, Director administrativo, Director de Talento Humano, Asesoría Jurídica y Secretaria General, para análisis de informe solicitado por el Ministerio de Hacienda referente a salario de Docentes.
- El martes 21 de julio, participó de la reunión de Comisión asesora permanente de asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del CSU, así también de la reunión de Decanos y Rectora, sobre el tema: Informe solicitado por el Ministerio de Hacienda referente a pagos de salarios a Docentes Universitarios y análisis para la unificación de criterios de la Unidades Académicas.
- También comento la preocupación por el tema de la asistencia y la sobrecarga de trabajo que se genera por la participación de funcionarios en algunas dependieras.
- Así también mencionó las acciones llevadas a cabo para la implementación del Segundo periodo (matriculación, modalidad virtual, clases presenciales, etc.)
- Puso a consideración de los Miembros la necesidad de realizar solicitud a la Asesoría jurídica de la institución para elaborar una propuesta de Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, teniendo como base el Reglamento de Sesiones del Consejo Superir Universitario.

El Prof.lng.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Vicedecano y la lng. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni, Miembro No Docente:

- Informaron sobre las actividades llevadas a cabo por la Comisión de bioseguridad, por ejemplo de compra de insumos, control de acciones, toma de temperaturas, etc.)
- La adquisición del Marcador Fácil para el registro de asistencia.
- Instaron a seguir cumpliendo con las medidas de control y los Protocolos.

El Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Vicedecano

• Informó sobre los ingresantes del CPI en Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

Carrera	Plazas Disponibles	Cantidad de Ingresantes	Plazas restantes
Ingeniería Agronómica	124	108	16
Ingeniería Forestal	24	11	13
Ingeniería en Ecología Humana	25	7	18
Ingeniería Ambiental	38	39	0
Ingeniería Agroalimentaria	23	9	14
Lic. En Administración Agropecuaria	15	10	5

La Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni, Miembro No Docente:

• Comento su opinión sobre la implementación del Arancel Cero en las instituciones Públicas.

Secretaria General

Boulofume